



RECURSOS POR IRPF

ErNE impugnará ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo la devolución de las cantidades reclamadas por el Departamento de Seguridad en concepto de cantidades abonadas a las Haciendas Forales por las retenciones no practicadas a cuenta del IRPF.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

- **Resolución de la Viceconsejera de Administración y Servicios (por la que se declara la obligación de reintegro de cantidades)**
- **Recurso de Alzada**
- **Orden de la Consejera de Seguridad por la que se desestima el Recurso de Alzada (importante: indicar fecha de notificación)**

ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN:

La documentación se enviará escaneada y en formato PDF al siguiente mail: abogadoimpugnacioneserne@gmail.com, indicando en el asunto el número profesional y el teléfono.

Comprobad que el abogado os da el OK a la recepción de la documentación.

Seguid atentos/as a las próximas comunicaciones.